



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Presidenta: Doctora Norma Liliana Galván Meza
Secretaria: Maestra Margarete Moeller Porraz

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del jueves 14 catorce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en el Auditorio de Estudios Avanzados en Negocios de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado dentro del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", bulevar Tepic-Xalisco, sin número, se reunieron previa convocatoria, los integrantes del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, a efecto de llevar a cabo la segunda sesión pública ordinaria, bajo el siguiente,

Orden del día:

Lista de asistencia;
Declaratoria de quórum, y
Aprobación del siguiente orden del día:

- I. Lectura y aprobación en su caso, del acta cronológica y sumaria número 20 veinte del Consejo General Universitario, correspondiente a la quinta sesión pública extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2024.
- II. Presentación del Informe trimestral correspondiente al periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2023, Informe Anual de Auditorías e Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- III. Presentación y aprobación en su caso, del Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al año 2024.
- IV. Presentación y aprobación en su caso, del Informe de los aspectos presupuestario y financiero de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

- V. Presentación de la iniciativa con proyecto de acuerdo que reforma y adiciona el Reglamento para la Administración General de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Dictámenes Técnicos de Mobiliario y de Equipos Electrónicos respectivamente, que se refieren al destino final y baja de bienes muebles de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que emite el Consejo Coordinador Académico que contiene el Acuerdo de creación del Programa Académico de Licenciatura en Estudios y Creación Literaria de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- VIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario.
- IX. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario con proyecto acuerdo que reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- X. Asuntos generales.

Respecto al registro de asistencia, la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, informa que se encuentran registrados un total de 112 ciento doce consejeras y consejeros de un total de 154 ciento cincuenta y cuatro miembros del Consejo General Universitario.

La doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, declaró la existencia de



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

quórum, instalada la sesión, válidos los trabajos que se desarrollen y los acuerdos que se tomen en ella.

Posteriormente, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó al pleno, autorización para que la maestra maestra Teresa Aidé Iniesta Ramírez, secretaria de Extensión y Vinculación; maestra Maritza Espericueta Medina, secretaria Académica; doctor Manuel Iván Girón Pérez, secretario de Investigación y Posgrado; maestro Erick Martín Jiménez Godoy, secretario de Planeación, Programación e Infraestructura; maestra Gloria Machain Ibarra, secretaria de la Rectoría; maestro Jairo Noe Jiménez Domínguez, Secretario Técnico del Consejo Coordinador Académico y licenciada Silvia Fabiola Pérez Parra, Titular del Órgano Interno de Control, comparezcan a la presente sesión con voz, pero sin derecho a voto; por lo que toda vez que se sometió a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, proceda a dar lectura al orden del día establecido en la convocatoria para esta sesión; por lo que, una vez que fue leído, se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad.

A continuación, se abordó el primer punto del orden del día, para lo cual la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del mismo, poner a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta cronológica y sumaria número 20 veinte del Consejo General Universitario, correspondiente a la quinta sesión pública extraordinaria de fecha 5 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro; lo anterior, con base en lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, ya que, para su conocimiento, la misma fue entregada con oportunidad a las consejeras y consejeros junto con la convocatoria de la presente sesión.

La maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, sometió a votación la propuesta de dispensa de la lectura del acta cronológica y sumaria descrita por la presidenta del Consejo; por lo que una vez que fue sometida a votación, resultó aprobada por mayoría.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Acto seguido, se pasó al segundo punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación del informe trimestral correspondiente al periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2023 dos mil veintitrés, Informe Anual de Auditorías e Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés. Con motivo de que dichos informes fueron entregados con oportunidad para conocimiento de las consejeras y consejeros junto con la convocatoria para la presente sesión, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión los informes, dejando abierta la tribuna para intervenciones de los consejeros.

Al no haber intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del mismo, poner a consideración de la asamblea, tener por presentados el informe trimestral correspondiente al periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2023 dos mil veintitrés, Informe Anual de Auditorías e Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, para su turno a la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario, para los efectos del artículo 81, segundo párrafo del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que, toda vez que fueron sometidos a votación, resultaron aprobados por unanimidad.

Posteriormente, se abordó el tercer punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación y aprobación en su caso, del Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro; para lo cual, se solicitó a la licenciada Silvia Fabiola Pérez Parra, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad, hacer la presentación correspondiente.

Al término de la presentación, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, puso a discusión el plan y programa, dejando abierta la tribuna para intervenciones de los consejeros.

Al respecto, hicieron uso de la palabra los consejeros: maestro José Francisco Haro



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Beas, Secretario General del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit y licenciado Jesús Toris Lora, consejero maestro de la Unidad Académica de Derecho, con la finalidad de realizar algunas observaciones referentes a la información expuesta por la titular del Órgano Interno de Control de la Universidad, mismas que a propuesta de la doctora Norma Liliana Galván Meza pueden ser analizadas e interpretadas por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario y presentados en el pleno de este Consejo los resultados de los análisis.

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, poner a consideración de la asamblea, el Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro; por lo que, toda vez que fueron sometidos a votación, resultaron aprobados por unanimidad.

Acto seguido, se pasó al cuarto punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación y aprobación en su caso, del informe de los aspectos presupuestario y financiero de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, presentado por la doctora Norma Liliana Galván Meza, Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, en cumplimiento por lo dispuesto en la fracción X del artículo 45 del Estatuto de Gobierno de la Universidad; para lo cual, se solicitó al doctor Víctor Javier Torres Covarrubias, consejero Secretario de Finanzas, hacer la exposición correspondiente.

Al término de la exposición, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, poner a consideración de la asamblea, tener por presentado el informe de los aspectos presupuestario y financiero de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

A continuación, se abordó el quinto punto del orden del día, que se refiere a la presentación de la iniciativa con proyecto de acuerdo que reforma y adiciona el



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Reglamento para la Administración General de la Universidad Autónoma de Nayarit; para lo cual, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del mismo, poner a consideración de la asamblea turnar la iniciativa a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria, para su dictamen; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

A continuación, se pasó al sexto punto del orden del día, que se refiere a la presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes técnicos de mobiliario y de equipos electrónicos, respectivamente, que se refieren al destino final y baja de bienes muebles de la Universidad Autónoma de Nayarit; para lo cual, se solicitó a la doctora Rosa Ruth Parra García, consejera secretaria de Administración, hacer la lectura correspondiente.

Al término de la presentación, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, puso a discusión la propuesta presentada, dejando abierta la tribuna para intervenciones de los consejeros.

Al respecto hizo uso de la palabra la maestra Liudmila Camelo Avedoy, consejera maestra de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías, para proponer un texto relacionado con los montos financieros en el acta circunstanciada, a lo que la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, en uso de la voz, aclaró que los montos financieros son un elemento que deben tener las actas circunstanciadas.

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la secretaria de éste, poner a consideración de la asamblea los dictámenes técnicos de mobiliario y de equipos electrónicos respectivamente, que se refieren al destino final y baja de bienes muebles de la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que, una vez que fueron sometidos a votación, resultaron aprobados por unanimidad.

Acto seguido, se pasó al séptimo punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que emite el Consejo



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Coordinador Académico que contiene el Acuerdo de creación del Programa Académico de Licenciatura en Estudios y Creación Literaria de la Universidad Autónoma de Nayarit; para lo cual, se solicitó al maestro Jairo Noé Jiménez Domínguez, secretario técnico del Consejo Coordinador Académico, hacer la lectura correspondiente.

Al término de la lectura, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el dictamen, solicitando a quien desee hacer uso de la palabra lo manifestara, para poder llevar el registro y posteriormente otorgar el uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del mismo, poner a consideración de la asamblea, el dictamen que emite el Consejo Coordinador Académico que contiene el Acuerdo de creación del Programa Académico de Licenciatura en Estudios y Creación Literaria de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes: Nomenclatura del Plantel: Unidad Académica de Educación y Humanidades; Nomenclatura del Plan de Estudios: Licenciatura en Estudios y Creación Literaria; Título que otorga: Licenciado(a) en Estudios y Creación Literaria; Modalidad: Escolarizada; Periodicidad: Semestral; Vigencia: Del 2024 al 2029; por lo que toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

A continuación, se pasó al octavo punto del orden del día, que se refiere a la presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario; para lo cual, se solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, hacer la presentación correspondiente.

Al término de la presentación, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, poner a consideración del pleno, si es de aprobarse entrar a la discusión del proyecto con



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

dispensa de trámite; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión de la asamblea el proyecto de acuerdo, en lo general.

Al no haber intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, poner a consideración de la asamblea, si el dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido en lo general; por lo que toda vez que fue votado, resultó aprobado por unanimidad.

Antes de pasar a la votación del proyecto de acuerdo en lo general, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, preguntó a los integrantes de la asamblea, si algún consejero o consejera desean reservar artículos del acuerdo en lo particular.

Con motivo de lo anterior, la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, informó que el maestro Víctor Manuel Jiménez Meza, consejero director de la Unidad Académica de Agricultura, reservó el artículo 6 y la doctora Saydah Margarita Mendoza Reyes, consejera directora de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías, reservó el artículo 28 del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Al no haber más reserva en lo particular, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del mismo, sometió a consideración de la asamblea, el dictamen con proyecto de acuerdo



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, en lo general con excepción de los artículos 6 y 28 que fueron reservados; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el artículo 6 del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Al respecto, hizo uso de la palabra el maestro Víctor Manuel Jiménez Meza, consejero director de la Unidad Académica de Agricultura, para manifestar lo siguiente: *"En el caso de la Unidad Académica de Agricultura, se tiene el sistema de viernes y sábados. Los primeros tres semestres, los muchachos salen a las siete de la noche, son dos o tres grupos únicamente y en el primer párrafo del artículo 6, dice que los sábados y domingos el ingreso y permanencia será de seis a dieciséis horas"*.

Posteriormente, la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, con relación a la intervención del maestro Víctor Manuel Jiménez Meza, manifestó lo siguiente: *"La norma general establece que ese es el horario, pero sobre todo es para la permanencia en el campus universitario, pero cualquiera que necesite continuar en otro momento en instalaciones universitarias, simplemente necesita hacer una solicitud a la Secretaría General, para que se dé la indicación a la Dirección de Seguridad Universitaria"*.

Asimismo, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, mencionó que el segundo párrafo de ese artículo se especifica un poco más, estableciendo que, en el caso de las unidades académicas y dependencias universitarias fuera de Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", lo autorizará la persona titular de la dirección de la dependencia universitaria o unidad académica con previo aviso a la Secretaría General.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, someter a consideración de la asamblea si el artículo 6 del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, se considera suficientemente discutido; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Con motivo de lo anterior, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del mismo, puso a consideración de la asamblea el artículo 6 del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos propuestos en el dictamen; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el artículo 28 del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Al respecto, hizo uso de la palabra la doctora Saydah Margarita Mendoza Reyes, consejera directora de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías, para mencionar que, a pesar de que se ponen señales, estacionan motocicletas dentro de la unidad académica, en ese sentido, realizó la propuesta siguiente:



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

“Artículo 28.

- V. Las bicicletas y motocicletas no podrán estacionarse en áreas verdes, pasillos, puertas y banquetas. Las motocicletas no podrán estacionarse dentro de las unidades académicas”.**

Posteriormente, hicieron uso de la palabra los consejeros: maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo; doctora Rosa Ruth Parra García, consejera secretaria de Administración; doctora Saydah Margarita Mendoza Reyes, consejera directora de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías; maestra Liudmila Camelo Avedoy, consejera maestra de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías; maestro Rodolfo Noé García Rivera, consejero director de la Unidad Académica de Odontología; doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo; maestra Mónica Cristina Espinosa Juárez, consejera representante del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit; Fernando Rasgado Sánchez, consejero alumno suplente de la Unidad Académica Preparatoria número 14; Gael Medina Rojas, consejero alumno de la Unidad Académica Preparatoria número 3; Itzel Alejandra Alvarado Jara, consejera alumna de la Unidad Académica de Salud Integral; maestra Xóchitl Castellón Fonseca, consejera directora de la Unidad Académica de Educación y Humanidades, y Jesús Atxel Cortés Rodríguez, consejero presidente alumno de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías, con la finalidad de realizar diversas aportaciones con relación a la fracción V del artículo 28 del Reglamento, para finalmente quedar la propuesta siguiente:

“Artículo 28.

- V. Las bicicletas y motocicletas no podrán estacionarse en áreas verdes, pasillos, puertas y banquetas, debiendo estacionarse en los lugares establecidos para tal fin, y”**

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, someter a consideración de la asamblea si el artículo 28 del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, se considera suficientemente discutido; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Con motivo de lo anterior, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a consideración de la asamblea el artículo 28 del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos propuestos en la discusión; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

A continuación, se pasó al noveno punto del orden del día, que se refiere a la presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario con proyecto acuerdo que reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; para lo cual, se solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, hacer la presentación correspondiente.

Al término de la presentación, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, poner a consideración del pleno, si es de aprobarse entrar a la discusión del proyecto con dispensa de trámite; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión de la asamblea el proyecto de acuerdo, en lo general.

Al no haber intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, poner a

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de la maestra Margarete Moeller Porraz, ubicada a la derecha del texto principal.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

consideración de la asamblea, si el dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario con proyecto acuerdo que reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido en lo general; por lo que toda vez que fue votado, resultó aprobado por unanimidad.

Antes de pasar a la votación del proyecto de acuerdo en lo general, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, preguntó a los integrantes de la asamblea, si algún consejero o consejera desean reservar artículos del acuerdo en lo particular.

Al no haber reservas en lo particular, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la secretaria del mismo, sometió a votación en un solo acto, en lo general y particular, del dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario con proyecto acuerdo que reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se abordó el décimo punto del orden del día, que se refiere a asuntos generales; para lo cual, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, informar si se tienen asuntos registrados. En uso de la palabra, la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, informó que no se tienen registrados asuntos generales a tratar.

Acto seguido, la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, hace constar la relación de acuerdos aprobados, correspondientes al desarrollo de cada uno de los puntos tratados.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Acuerdos:

Acuerdo 2024.21.1

Se aprobó por unanimidad, dar voz pero sin derecho a voto a maestra la Teresa Aidé Iniesta Ramírez, secretaria de Extensión y Vinculación; maestra Maritza Espericueta Medina, secretaria Académica; doctor Manuel Iván Girón Pérez, secretario de Investigación y Posgrado; maestro Erick Martín Jiménez Godoy, secretario de Planeación, Programación e Infraestructura; maestra Gloria Machain Ibarra, secretaria de la Rectoría; maestro Jairo Noe Jiménez Domínguez, Secretario Técnico del Consejo Coordinador Académico y licenciada Silvia Fabiola Pérez Parra, Titular del Órgano Interno de Control.

Acuerdo 2024.21.2

Se aprobó por unanimidad, el orden del día.

Acuerdo 2024.21.3

Se aprobó por mayoría, el acta cronológica y sumaria número 20 veinte del Consejo General Universitario, correspondiente a la quinta sesión pública extraordinaria de fecha 5 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

Acuerdo 2024.21.4

Se aprobó por unanimidad, tener por presentados el informe trimestral correspondiente al periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2023 dos mil veintitrés, Informe Anual de Auditorías e Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, para su turno a la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario, para los efectos del artículo 81, segundo párrafo del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada a la derecha del texto del acuerdo 2024.21.4.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Acuerdo 2024.21.5

Se aprobaron por unanimidad, el Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro.

Acuerdo 2024.21.6

Se aprobó por unanimidad, tener por presentado el informe de los aspectos presupuestario y financiero de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, presentado por la doctora Norma Liliana Galván Meza, Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Acuerdo 2024.21.7

Se aprobó por unanimidad, turnar la iniciativa de acuerdo que reforma y adiciona el Reglamento para la Administración General de la Universidad Autónoma de Nayarit, a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Consejo General Universitario, para su dictamen.

Acuerdo 2024.21.8

Se aprobaron por unanimidad, los dictámenes técnicos de mobiliario y de equipos electrónicos respectivamente, que se refieren al destino final y baja de bienes muebles de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Acuerdo 2024.21.9

Se aprobó por unanimidad, el dictamen que emite el Consejo Coordinador Académico que contiene el Acuerdo de creación del Programa Académico de Licenciatura en Estudios y Creación Literaria de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

- a. **Nomenclatura del Plantel:** Unidad Académica de Educación y Humanidades;



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

- b. **Nomenclatura del Plan de Estudios:** Licenciatura en Estudios y Creación Literaria;
- c. **Título que otorga:** Licenciado(a) en Estudios y Creación Literaria;
- d. **Modalidad:** Escolarizada;
- e. **Periodicidad:** Semestral, y
- f. **Vigencia:** Del 2024 al 2029.

Acuerdo 2024.21.10

Se aprobó por unanimidad, entrar a la discusión del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario, con dispensa de trámite.

Acuerdo 2024.21.11

Se aprobó por unanimidad, que el dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Acuerdo 2024.21.12

Se aprobó por unanimidad, el dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit en lo general, con excepción de los artículos 6 y 28 que fueron reservados por el maestro Víctor Manuel Jiménez Meza, consejero director de la Unidad Académica de Agricultura y la doctora Saydah Margarita Mendoza Reyes, consejera directora de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías, respectivamente.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Acuerdo 2024.21.13

Se aprobó por unanimidad, que el artículo 6 del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido.

Acuerdo 2024.21.14

Se aprobó por unanimidad, el artículo 6 del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

Artículo 6.

El ingreso y permanencia en las instalaciones de la Universidad será de las seis a las veintidós horas de lunes a viernes. Los sábados y domingos el ingreso y permanencia será de seis a las dieciséis horas con excepción de los elementos de seguridad universitaria en turno.

La ampliación de horarios o el ingreso y permanencia en días inhábiles y periodos vacacionales estará apegada a la autorización previa de la Secretaría General en el caso del Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo". En el caso de unidades académicas y dependencias universitarias fuera de éste, lo autorizará la persona titular de la dirección de la dependencia universitaria o unidad académica.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada a la derecha del texto del artículo 6.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Acuerdo 2024.21.15

Se aprobó por unanimidad, que el artículo 28 del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido.

Acuerdo 2024.21.16

Se aprobó por unanimidad, el artículo 28 del dictamen con proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

Artículo 28.

- I. Las personas que ingresen con vehículos a las instalaciones de la Universidad se apegarán a lo siguiente:
- II. No podrán circular a más de veinte kilómetros por hora;
- III. No podrán realizar maniobras vehiculares temerarias que puedan ocasionar daños y que representen un peligro para sí u otros;
- IV. Al llegar al cruce de vialidades deberán hacer alto total y ceder el paso al peatón;
- V. Respetar los señalamientos viales, sentido de circulación de las vías y los espacios que cuenten con señalética especial;

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada a la derecha del texto del artículo 28.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

- VI. Las bicicletas y motocicletas no podrán estacionarse en áreas verdes, pasillos, puertas y banquetas, debiendo estacionarse en los lugares establecidos para tal fin, y
- VII. Asegurarse de que su vehículo esté debidamente cerrado.

Acuerdo 2024.21.17

Se aprobó por unanimidad, entrar a la discusión del dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario con proyecto acuerdo que reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, con dispensa de trámite.

Acuerdo 2024.21.18

Se aprobó por unanimidad, que el dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario con proyecto acuerdo que reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Acuerdo 2024.21.19

Se aprobó por unanimidad, en un solo acto, en lo general y particular el dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario con proyecto acuerdo que reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Agotado el orden del día, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, clausura la segunda sesión pública ordinaria del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, a las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta para constancia que autoriza la suscrita secretaria del Consejo General Universitario, en el Auditorio de Estudios Avanzados en Negocios de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de la presidenta del Consejo, Norma Liliana Galván Meza.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 21
Segunda Sesión Pública Ordinaria
14 de marzo de 2024

Autónoma de Nayarit, ubicado dentro del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", bulevar Tepic-Xalisco, sin número.

Se hace constar que la presente acta, sólo contiene una descripción cronológica y sumaria de los asuntos tratados, constando simplemente en una narración de hechos de las intervenciones de los consejeros, la versión fiel de las intervenciones quedaron respaldadas en medios magnéticos que integran la crónica del Consejo General Universitario, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV y 14, último párrafo del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario.

Doy fe. -----

Maestra Margarete Moeller Porraz
Secretaria del Consejo General Universitario y
Secretaria General de la Universidad
Autónoma de Nayarit

Doctora Norma Liliana Galván Meza
Presidenta del Consejo General Universitario y
Rectora de la Universidad Autónoma
de Nayarit

